CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 27/17

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES.-

ID N° 323 978 EXP. N° 321 136

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil diez y siete siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N°04 del seis de febrero del dos mil diez y siete y ampliada por Resolución N°67 del cinco de abril del mismo año, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha 11 de septiembre del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 54/17.-

2. **Verificación de Documentación presentada:** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DANICAR	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

V. Otros documentos.		
➢ Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos automotores, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado para cada lote del presente llamado, dentro de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE	
➢ Los oferentes con menos de 3(tres) años de antigüedad, deberán presentar las documentaciones que evidencien tal cuestión (RUC y/o actas de constitución);	NO APLICA	
➢ MARGEN DE PREFERENCIA Prestadores de servicios nacionales, conforme a lo establecido en el Decreto No 6866/2011.) La no presentación no supone causal de descalificación	NO APLICA	
Documentos referidos a INFRAESTRUCTURA		
• Copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la entidad, indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.	CUMPLE	
• Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad de Encarnación	CUMPLE	
*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.- Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".		

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

3. Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres:

No se realizaron observaciones en el acto de apertura.

4. Observaciones del Comité de Evaluación:

No se realiza observación alguna por parte de los miembros de este comité.

5. Análisis de Capacidad Técnica:

Con el fin de un mejor análisis este comité considerando oportuno solicitar al jefe de la sección de Servicios Generales Informe el cumplimiento de la Capacidad Técnica requerida por el Pliego de Bases y Condiciones por parte del oferente.

El Ing. Iván Talavera jefe de la sección de Servicios Generales por medio del Memorándum N° 144/2017, adjunto al presente, informa que se ha trasladado hasta las instalaciones del Taller Mecánico DANICAR y ha verificado in situ de las instalaciones físicas del predio, constatando que el mismo **cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia**.

6. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados:

Este comité constato que existen varios subitems que se encuentran fuera del margen de los precios referenciales. Por lo que en fecha 24/10/17 por medio de una nota consulto al oferente solicitando descargo o desglose de sus precios y explicaciones de la razón de esta falencia de su oferta.

El oferente ha respondido dentro de los plazos establecidos por este comité según consta en la nota de consulta y en el informe de descargo presentado por el oferente en contestación a la misma. Ambos anexos a la presente acta.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación **Comité de Evaluación**

A criterio de este comité las justificaciones y explicaciones manifestadas por la empresa oferente son razonables, y teniendo en cuenta que en el presente rubro existe una gran variación entre los precios del mercado. Por tanto se da por válida la respuesta y por subsanada la falencia detectada.

7. **Este comité procedió a verificar si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que:**

a) **Jorge Daniel Maciel Araujo con C. I. N° 1.183.854,** en carácter de propietario de la firma, no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta informe de consulta emitido por el SINARH.

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan adjudicar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES"** a la empresa unipersonal **DANICAR de Jorge Daniel Maciel Araujo con RUC N° 1.183.854-0**; por ser la oferta más baja y por cumplir con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales requeridos por el Pliego de bases y condiciones. Y cuya oferta total asciende a la suma de 676.635.800 Gs. (seiscientos setenta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos).-

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las diez horas.

Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

Se encuentra de permiso

Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

POLICÍA JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Lic. Noelia Aquino
Jefa de Sección "Informática"

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 4129.
Recibí hoy: 07 NOV 2017
Hora: 07:31
Firma:

Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo